Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL TAMBO – CAUCA
CÓDIGO No. 19 2564089001
Buzón electrónico: j01prmtambo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Auto:	**No. 009**
Radicación:	**2021-00196-00**
Proceso:	**SUCESION INTESTADA DE RIGOBERTO TRUJILLO CIFUENTES Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL**
Demandante:	**LISED KARINE CAMPO RUIZ**
Demandados:	**JULIÁN DAVID TRUJILLO PRIETO**

Teniendo en cuenta que el término de emplazamiento de los acreedores de la sociedad conyugal constituida entre el causante y la demandante se venció y que la DIAN no se hizo parte dentro del mismo, conforme lo establece el artículo 844 del Estatuto Tributario; se procede a señalar el 8 de febrero de 2023, a las 9:00 .m., para la Diligencia de Inventarios y Avalúos que establece el artículo 501 de la misma obra; con la prevención de las consecuencias por su inasistencia a la audiencia que se realizara por el medio virtual, con la aplicación utilizada https://call.lifesizecloud.com/, dispuesta por la Rama Judicial; para tal efecto, previamente se enviará a las partes el link respectivo, mediante el cual ingresarán a la audiencia en la fecha programada, a través del correo electrónico del Despacho, j01prmtambo@cendoj.ramajudicial.gov.co.

De otro lado, se autoriza a la señora *LISED KARINE CAMPO RUIZ*, identificada con la cédula de ciudadanía No. 25.289.908 de Popayán, para que como cónyuge del causante RIGOBERTO TRUJILLO CIFUENTES (Q.E.P.D.), realice ante la DIAN, todos los trámites para obtener el RUT y proceda a presentar las declaraciones de renta que se encuentran

pendientes por declarar e informe al Despacho el cumplimiento o acuerdo de pago para ello.

Por lo anterior, el JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL TAMBO, CAUCA,

RESUELVE:

PRIMERO. Señalar el día 8 de febrero de 2023, a las 9:00 .m., para la realización de la diligencia de Inventarios y Avalúos de la sucesión intestada del causante RIGOBERTO TRUJILLO CIFUENTES (Q.E.P.D.),.

SEGUNDO: Una vez se obtenga el link respectivo, se le comunicará a las partes y a sus apoderados judiciales, para que puedan ingresar a la audiencia virtual.

TERCERO: AUTORIZAR a la señora LISED KARINE CAMPO RUIZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 25.289.908 de Popayán, para que como cónyuge del causante, realice ante la DIAN, todos los trámites para obtener el RUT y proceda a presentar las declaraciones de renta que se encuentran pendientes por declarar e informe al Despacho el cumplimiento o acuerdo de pago, diligencias que debe realizarse antes de presentarse la partición de los bienes dejados por el causante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA CECILIA VARGAS CHILITO
JUEZ